



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Coordinación y
Calidad de las Enseñanzas

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE COORDINACIÓN Y CALIDAD DE LAS ENSEÑANZAS DE 29 DE MARZO DE 2022, POR LA QUE SE ABRE PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE ACTIVIDADES FORMATIVAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PERMANENTE Y FORMACIÓN COMPLEMENTARIA PARA EL PRIMER CUATRIMESTRE DEL CURSO 23/24

En virtud del art. 14 de la Normativa de Enseñanzas Propias y de Formación Permanente de la Universidad de Jaén, aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén en sesión de 25 de mayo de 2016 y modificada en sesión de 29 de septiembre de 2020, el Vicerrectorado de Coordinación y Calidad de las Enseñanzas de la Universidad de Jaén abre convocatoria para la tramitación de propuestas de Actividades Formativas Específica de Formación Permanente y Formación Complementaria, que se inicien desde el primer cuatrimestre del curso 2023-2024.

En Jaén, a 29 de marzo de 2023

ABRIOUEL HAYANI Firmado digitalmente por
HIKIMATE - ABRIOUEL HAYANI HIKIMATE -
77379399Q 77379399Q
Fecha: 2023.03.29 13:31:51
+02'00'

Hikmate Abriouel Hayani
Vicerrectora de Coordinación y Calidad de las Enseñanzas
(Delegación por resolución 2-07-2019, BOE nº125 de 2 de julio)

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23e00021212463

CSV

GEISER-8973-c6af-3557-4302-8fd8-b075-374e-bc75

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/03/2023 13:58:36 Horario peninsular

Validez del documento

Original





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Coordinación y
Calidad de las Enseñanzas

ANEXO I

Convocatoria para la tramitación de propuestas de Actividades Formativas Específica de Formación Permanente y Formación Complementaria, que se inicien desde el primer cuatrimestre del curso 2023-2024

SOLICITANTES:

Las enseñanzas se desarrollarán bajo la dirección académica de profesorado de la Universidad de Jaén, que será responsable a efectos académicos y económicos del diseño, funcionamiento y evaluación de las mismas. En el caso de tratarse de profesorado con vinculación laboral de carácter temporal, la vigencia de su contrato deberá ser de duración superior al previsto para la finalización de estas enseñanzas. En el caso de Enseñanzas de Postgrado, deberá estar necesariamente en posesión del título de Doctor y tener vinculación permanente y a jornada completa con la Universidad de Jaén

Las enseñanzas propias se adscribirán a un único órgano promotor de la Universidad de Jaén, que será responsable de avalar la calidad académica y la relación con el ámbito de conocimiento del mismo de la actividad promovida. Asimismo, colaborará en el desarrollo y organización de las actividades de formación permanente que promueva.

El órgano promotor de Actividades Formativas Específicas podrá ser un Departamento o un Centro de la Universidad de Jaén, así como Institutos Universitarios de Investigación, Centros de Investigación, Grupos de Investigación, Vicerrectorados o Servicios de la Universidad, Cátedras y Aulas Universitarias, en el ámbito de sus competencias.

El Centro de Formación Permanente y Formación Complementaria de la Universidad de Jaén (CFPFC-UJA) es el Centro responsable de la organización de las enseñanzas y de los procesos académicos, administrativos y de gestión que conducen a la obtención de los Títulos Propios y de las acreditaciones de Actividades Formativas Específicas que tenga encomendados.

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23e00021212463

CSV

GEISER-8973-c6af-3557-4302-8fd8-b075-374e-bc75

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/03/2023 13:58:36 Horario peninsular

Validez del documento

Original





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Coordinación y
Calidad de las Enseñanzas

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

El plazo de presentación de solicitudes se establece desde el miércoles 29 de marzo al jueves 20 de abril de 2023.

FORMA DE PRESENTACIÓN:

Las solicitudes se presentarán exclusivamente mediante procedimiento online a través de la aplicación de gestión integral de enseñanzas propias (GIEPROPIAS) disponible en el enlace: <https://giepropias.ujaen.es>. La información sobre el procedimiento de solicitud se encuentra en tutorial, al que se puede acceder a través del siguiente enlace (copiar y pegar en el navegador):
[https://cfpfc.ujaen.es/sites/centro_cfpfc/files/uploads/T%C3%ADtulos Propios/Tutorial GIEPROPIAS - Solicitudes Ensen%CC%83anzas Propias - 03-03-2023.pdf](https://cfpfc.ujaen.es/sites/centro_cfpfc/files/uploads/T%C3%ADtulos%20Propios/Tutorial%20GIEPROPIAS%20-%20Solicitudes%20Ense%C3%91anzas%20Propias%20-%2003-03-2023.pdf)

RESOLUCIONES

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes la Comisión de Doctorado, Docencia en Postgrado y Formación Permanente propondrá al Vicerrectorado de Coordinación y Calidad de las Enseñanzas resolución provisional de las actividades aprobadas y no aprobadas, indicando en este último caso las cuestiones a subsanar.

Pasado el plazo fijado en la resolución provisional, se dictará resolución definitiva con las actividades aprobadas y no aprobadas.

FECHAS DE REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REGULADAS POR ESTA RESOLUCIÓN

Las actividades solicitadas en esta convocatoria se podrán iniciar a partir de curso 2023-2024. Excepcionalmente, y de forma justificada, una actividad podrá

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23e00021212463

CSV

GEISER-8973-c6af-3557-4302-8fd8-b075-374e-bc75

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/03/2023 13:58:36 Horario peninsular

Validez del documento

Original





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Coordinación y
Calidad de las Enseñanzas

iniciarse con anterioridad a esta fecha, previa aprobación por parte del Centro de Formación Permanente y Formación Complementaria.

PUBLICIDAD

Desde la Sección de Formación Permanente se procederá a la publicación de las actividades aprobadas en la web del Centro de Formación Permanente <https://cfpfc.ujaen.es/> y en el portal de estudios <http://www.ujaen.es/estudios/oferta-academica/titulos-proprios>

En la publicidad se incluirá la información que la dirección académica haya incluido en la memoria de la actividad para tal fin. Se facilitará una plantilla genérica para la elaboración de cartelería, en su caso.

GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS ACTIVIDADES

La gestión de las actividades de Enseñanzas Propias en sus distintas modalidades se adscribirá a la unidad administrativa con funciones de apoyo a la gestión del órgano promotor. No obstante, el presupuesto de la actividad podrá incluir gastos por gestión.

CLASIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y NORMATIVA APLICABLE

Las actividades se engloban en dos ámbitos:

- **Formación Complementaria**, destinada a completar la formación recibida por el estudiantado de títulos oficiales (grado, máster y doctorado). Las actividades FoCo se adscribirán a líneas transversales o específicas de titulaciones.
- **Formación Permanente**, destinada a estudiantado externo, con el objetivo de cubrir las necesidades de especialización y actualización profesional, así como para la divulgación y transferencia del conocimiento.
- Podrá haber actividades que admitan ambos perfiles de estudiantado.

NORMATIVA APLICABLE:

- [Normativa de Enseñanzas Propias de Formación Permanente](#)
- [Reglamento del Centro de Formación Permanente y Formación Complementaria](#)

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23e00021212463

CSV

GEISER-8973-c6af-3557-4302-8fd8-b075-374e-bc75

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/03/2023 13:58:36 Horario peninsular

Validez del documento

Original





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Coordinación y
Calidad de las Enseñanzas

MODALIDADES DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria comprende exclusivamente Actividades Formativas Específicas, asignadas a los siguientes programas, en función de los destinatarios:

1.- Formación Complementaria (FoCo) – destinatarios: estudiantado de títulos oficiales de la UJA (Grado, Máster, Doctorado)*.

1.1 Actividades Formativas Específicas:

Cursos, talleres, jornadas, etc.

2. Formación Permanente - destinatarios: estudiantado no matriculado en títulos oficiales de la UJA*.

2.1 Actividades formativas específicas:

Cursos, talleres, jornadas, etc.

* En el caso de la actividad esté abierta a ambos tipos de estudiantes, se podrá indicar en la solicitud.

INFORMACIÓN DE INTERÉS

Toda la información relativa a convocatorias, normativa, documentación de las enseñanzas de Formación Permanente está disponible en: <https://cfpfc.ujaen.es/>

Para asesoramiento sobre las actividades a solicitar en la convocatoria, contactar con el director del Centro de Formación Permanente y Formación Complementaria en el correo electrónico secform@ujaen.es

Para resolver dudas, incidencias o cualquier información relacionada con la convocatoria, la plataforma de presentación de solicitudes, etc. contactar con la Sección de Formación Permanente es formacionpermanente@ujaen.es

Los procedimientos de gestión de las enseñanzas propias por parte de la dirección académica y la unidad administrativa se recogen en el documento accesible en el siguiente enlace (copiar y pegar en el navegador):

https://cfpfc.ujaen.es/sites/centro_cfpfc/files/uploads/Gestio%CC%81nEnsen%CC%83anzas Propias_07-2020.pdf

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23e00021212463

CSV

GEISER-8973-c6af-3557-4302-8fd8-b075-374e-bc75

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/03/2023 13:58:36 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-8973-c6af-3557-4302-8fd8-b075-374e-bc75



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Coordinación y
Calidad de las Enseñanzas

PLAZOS PREVISTOS

Inicio de la convocatoria: 29 de marzo de 2023

Fin de la convocatoria: 20 de abril de 2023

Resolución provisional de admitidos y excluidos provisionalmente, con propuesta de subsanación, en su caso: 26 de abril de 2023*

Resolución definitiva de admitidos y excluidos: 11 de mayo de 2023*

*Los plazos marcados con asterisco son orientativos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 112, 121 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre).

Si el recurrente no recibiera notificación de la resolución del recurso de alzada dentro de los tres meses siguientes a la interposición, podrá entenderlo desestimado, a efectos de interponer recurso contencioso-administrativo.

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23e00021212463

CSV

GEISER-8973-c6af-3557-4302-8fd8-b075-374e-bc75

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/03/2023 13:58:36 Horario peninsular

Validez del documento

Original

